



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRA. - ENTRE RIOS -

ORDENANZA N° 142/2018 H.C.D.

San Jaime de la Frontera, 02 de agosto de 2018

VISTO:

El convenio firmado entre la Municipalidad de San Jaime de la Frontera y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande; y

CONSIDERANDO:

Que la CTMSG, realizó el compromiso de cooperación, apoyo y fomento de actividades en el Municipio mediante el aporte económico, materiales o apoyo técnico, en función de los Convenios Específicos que deberán aprobarse en cada caso entre ambas partes firmantes.

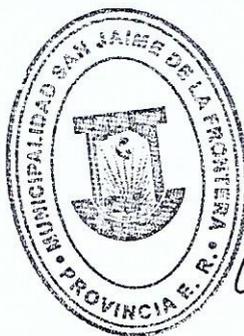
Que el citado convenio tendrá vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2019

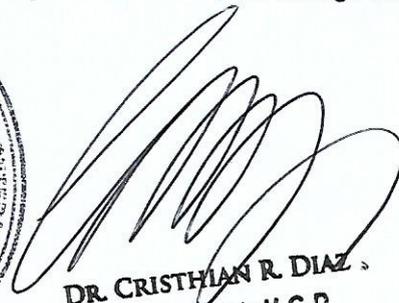
“POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA”:

ARTÍCULO 1°: Apruebase el Convenio firmado entre la Municipalidad de San Jaime de la Frontera y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, por el que se realizó el compromiso de cooperación, apoyo y fomento de actividades en el Municipio mediante el aporte de recursos económicos, materiales o de apoyo técnico, en función de los Convenios Específicos que deberán aprobarse en cada caso entre ambas partes firmantes, adjuntando fotocopia del mismo, como Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
San Jaime de la Fra. (E.R.), Sala de reuniones del Concejo Deliberante, 02 de agosto 2018.


Paiauro Marisa Rosaura
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de San Jaime Fra.




DR. CRISTHIAN R. DIAZ
Presidente a/c H.C.D
Municip de SAN JAIME